



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 5 DE OCTUBRE DEL  
2021 - 10.00**

ASISTENTES AL PLENO

Alcaldesa

Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo

Concejales:

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza

Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña

D. Jesús Alzola Aguinaco

D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte

D. Jon Koldo Sáez de Urabain Garay

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Secretaria:

Dña. Edurne García Quintana



La alcaldesa da por iniciada la sesión a las 10.09 horas y comenta que quiere meter como punto urgente en el orden del día el punto de aprobación de los pliegos de las obras de las Casa Consistorial.

Explica que no estaban todos los documentos de la licitación al enviar la convocatoria para el pleno y que los técnicos han revisado el proyecto definitivo que fue aprobado en el último pleno. Explicado el motivo de la urgencia para meter el punto, se procede a votar la urgencia, quedando aprobado por unanimidad.

**PRIMERO.-** Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria del 7 de septiembre de 2021

No habiendo intervenciones, se procede a votar la aprobación del acta y se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía dictados desde el 2 de septiembre hasta el 29 de septiembre.

No habiendo intervenciones, el pleno se da por enterado.

**TERCERO.-** Declaración institucional sobre El Pacto Social Vasco para la inmigración

La alcaldesa comenta que esta declaración se ha enviado desde el Departamento de igualdad, justicia y políticas sociales, y que es el Pacto Social para la Migración que ha promovido el Gobierno Vasco para responder al actual reto migratorio desde el punto de vista del pluralismo, la solidaridad y la necesidad.

Añade que lo que se pretende es llevar este Pacto a todos los municipios de la CAV, y que se lleve al pleno para que el Ayuntamiento se adhiera al Pacto Social para la Migración. Una vez aprobada, comenta que se les invita a que toda la corporación se haga una foto con el logo del Pacto Social para la Migración.

Por último, añade que el 18 de Diciembre “Día internacional de las Personas Migrantes”, se celebrará un acto con los Ayuntamientos adheridos y se mostrará el mural de las fotos de todas las corporaciones locales adheridas, y que se entregarán una guía con buenas prácticas e iniciativas para su difusión en nuestro municipio.



No habiendo intervenciones, se aprueba por unanimidad.

“JASO NAHIKO GENUKEENA ESKAINTZEA”

Migrazioa ez da egoeraren araberako fenomeno, baizik eta munduan, Europan eta Euskadin gertatzen den egiturazko egoera bat. Erantzun egokia eskaintzea obligazioa da barne- zuzenbidean eta Europako zuzenbidean, eta nazioarteko zuzenbide humanitarioan zein giza eskubideen zuzenbidean. Dimentsio arauemailea dauka. Etorquinek, asilo-eskatzailleek, Bidaidetik Gabeko Adingabe eta Gazte Atzerritarrak (BGAA/BGGA), iragaitzazko migratzaileek edo zaugarritasun-egoeran daudenek eskubideak eta betebeharrak dituzte, eta eskubide eta betebeharrak horiek bermatu egin behar dira.

Etika demokratikoko dimentsioa ere badu; izan ere, definitu egiten du gizarteak elkartasunerako eta zibilizaziorako daukan gaitasuna. Babesgabetasun-egoeran dauden pertsonetako erreakzio indibidual eta kolektiboak jartzen dira jokoan. Edo bakoitzak ahal duena egiten du, edo ondare komuna partekatzeko aukera sustatzen da. Etika unibertsalaren funtsezko premisetako bat da *besteei ez egitea besteek geuri egiterik nahi ez duguna*. Migrazioari dagokionez, *jaso beharko genukeena eskaintzea* da printzipio etiko nagusia, baldin eta gu ere antzeko egoera batean suertatuko bagina.

Dimentsio arauemaileaz eta etikoaz gain, migrazioen erronkari eman beharreko erantzunak aurrerabidearen alderdia ere jasotzen du, herrialderik aberatsenak migrazio fluxuak eta kultura aniztasuna modu egokian integratzen jakin izan dutenak dira, horrek lasaitasun demografiko erlatiboa ematen du.

Hala ere, migratzaileak mehatxu gisa aurkezten dituzten diskurtso indartsuak mundu osoan ari dira ugaritzen. Faltsutasunez, arrazismoz eta populismoz zamaturako aurreiritziek errendimendu alderdikoia lortu nahi dute, beldurraren bitartez. Horren ondorioetako bat da Europako eredu eta balioak zalantzan jartzen direla, ustekabea. Sintoma kezagarriak agertzen dira: kanpoko zein barruko mugak modu faktikoan berrezartzen dira; errefuxiatuen eta etorkinen giza eskubideen aitortzen atzera egiten du; gorroto diskurtsoak; adierazpen politiko-instituzional argiko xenofobia agertzen da; eta ezin da migrazio-politika erkiderik eraiki.



Orain arte, Euskadik modu bateratu eta solidarioan erantzun izan die migrazioaren erronkak dituen agerpenei. Alabaina, populismo xenofoboaren mehatxua hortxe dago, eta bere burua egituratzeko eta demagogiaren bitartez barreiatzeko asmoa dauka. Migrazioarako Euskal Itun Sozialerako proposamen hau oztopoen eta aukeren testuinguru horretan dago kokatuta.

Bere helburuek proiektzio etiko, prebentibo eta proaktiboa dute. Itun honen helburu etikoa erantzun solidario eta erantzulea sendotzea da, migratzaileen beharrezko dagokienez. Helburu prebentiboa, berriz, zeharkako batasun sozial eta politikoa eratzea da, xenofobiaren aitzakiarean sortutako populismoen asmoak ezerezean uzteko. Eta helburu pragmatikoa da migrazioaren erronkari gure gizartearen hazkunde- eta aurrerabide-prozesuaren parte gisa heltzea.

**ABIAPUNTUAK.** Migrazioarako Euskal Itun Sozial hau sinatzen dugun pertsona, entitate eta erakundeek ondorengo abiapuntu hauek partekatzen ditugu:

**A. Premisa politikoa: pluraltasuna.** Dibertsitatea gure historiaren eta nortasun kolektiboaren funtsezko zatia da. Beste kultura eta jatorri anitzetako pertsonen osatutako euskal gizartearen defendatzen dugun, kulturarteko pluraltasunaren balioekin konprometitutakoa eta herritartasun inklusiboa eraikitzen lagunduko duena.

**B. Premisa etikoa: elkartasuna.** Migrazioaren erronka berriak interpelazio etikoak dira, eta horrek elkartasuna, diskriminazio eza eta etorkinen zein bertokoen eskubide eta obligazioak parekatu beharra eskatzen du, eta halaxe onartzen dugun, konpromiso partekatua gisa.

**C. Premisa pragmatikoa: beharrezko.** Euskal gizarteak, familien babeserako politikez gain, immigrazioa behar du, lanaren eta demografiaren inguruko beharrezko erantzun ahal izateko. Euskadiren ondorengo hamarkadetako hazkundeari dagokienez, immigrazioa onerako izango da, eta guk aukera gisa helduko diogu gai horri.

**ZEHARKAKO AUKERAK.** Itun hau sinatzen dugunok geure egiten ditugu, gure gaitasun eta eskumenen neurrian, zeharkako aukera hauek:

**I. Bizikidetzaren.** Harrera eta integrazioa babesten ditugu, bai eta elkartasunaren, aniztasunaren eta bizikidetzaren diskurtsoa ere. Arbuia egiten ditugu beste kultura edo jatorrietako pertsonen aurkako aurreiritzietan eta estereotipoetan oinarritutako diskurtso estigmatizatzaileak.

**II. Giza Eskubideak.** Oinarrizko eskubideen titulartasuna ahalik eta gehien zabaltea sustatzen dugun, nazionalitatea edozein dela ere, tratua eta aukera berdintasunaren



pritzipioan oinarrituta, eta diskriminazio mota ororren aurrean

**III. Zehakakotasuna.** Euskal administrazioen sektore-politiketan (enplegua, kultura, etxebi. zitza, gizarte zerbitzuak, segurtasuna,...) migrazioak dakarren kultura-aniztasunaren begirada txertatzea

**IV. Kohesioa.** Irnatasunez babesten dugu hezkuntzaren, osasunaren edota oinarritzko prestazio sozialen unibertsaltasuna, bai eta enplegurako eta etxebizitzarako trebakuntza eta integrazioa jasotzeko ildoak mantentzea ere, eskubideen eta betebeharren berdintasun- esparruan.

**V. Hezkuntza.** Heziketa-espazio inklusiboen eraketa sustatzen dugu, integrazioarako eta bizikidetzarako balio estrategiko gisa. Errealitate desberdinak partekatzea, ezagutzea eta estimatzea pedagogia erabakigarria da gure ikasleen gizarteratze-prozesuan.

**VI. Tokiko esparrua.** Tokiko esparruaren garrantzia nabarmentzen dugu, eguneroko integrazio efektiborako agertoki estrategiko gisa. Bizikidetzaren hobetzeko eta kohesio soziala areagotzeko lanean, udal ekintzak lehenetsuzko balioa dauka, eta jardun hori babestu eta sustatu beharra dago.

**VII. Berdintasuna.** Genero-berdintasunarekiko konpromisoa partekatzen dugu, gure bizikidetzaren eraikitzeke oinarritzko eta funtsezko printzipioa den aldetik; era berean, maila unibertsalean hedatzeko duen bokazioa ere partekatzen dugu, kultura eta erlijio guztiak kontuan hartuta. Konpromiso hori migrazio-politiketan eta gizarte babeseko politiketan genero ikuspegia modu eraginkorrean sartzean gauzatzen da.

**VIII. Hizkuntzak.** Gizarte hartzaileko hizkuntzak ikastearen alde egiten dugu, migratzaileen integrazioarako eta egokitzapenerako funtsezko faktore gisa. Beharrezkotzat jotzen dugu elkarte-ehunaren zeregina indartzea, elkarrizketa eta lankidetzaren iraunkorreko mekanismoak ezarriz, migratzaileen erakundeek harreran eta integrazioan duten zeregina sustatuz. Beraz, horretarako behar diren bitartekoak ahalbidetu behar dira.

**IX. Lankidetzaren.** Maila instituzional eta sozialen arteko lankidetzaren lehenetsua sustatzen dugu. Beharrezkotzat jotzen dugu elkarte-ehunaren zeregina indartzea, elkarrizketa eta lankidetzaren iraunkorreko mekanismoak ezarriz, migratzaileen erakundeek harreran eta integrazioan duten zeregina sustatuz. Arlo honetan, beste ezein arlotan baino beharrezkoagoa da lankidetzaren. Elkartzen gaituena bateratzea, bereizten gaituenari aurre eginez.

**KONPROMISO ZEHATZAK.** Aurreko guztiaz gain, erabateko babesa ematen diogu konpromiso zehatz hauen garapenerari, dagozkien eskumen-esparruetan:

**1. Erantzunkidetasuna.** Beste eragile batzuekin lankidetzaren aritzea, EB osoan



erantzukidetasunaren printzipioa sustatzeko. Horretarako, lankidetzaz leialan aritu behar da estatuko eta Europako erakundeekin, eta eskatzen eta eskaintzen den konpromisoa islatzen duten proposamenak garatu behar dira.

**2. Irmotasuna.** Batasun sozial eta politikoari eustea; modu horretan, mezu xenofoboak erabiliz abantaila politiko edo elektorala lortu nahi den guztietan, gehiengo demokratikoaren pisua nabarmenduko da.

**3. Immigrazio erregularizatua.** Immigrazio erregularizatuaren aukerak areagotuko dituzten ildoak sustatzea, kontuan hartuta jatorrizko herrialdeetako errealtateak, migratzaileen migrazio-proiektuak, eta erronka demografikoak Europan planteatzen dituen beharrezan.

**4. Asilo-eskatzaileak eta errefuxiatuak.** Nazioarteko babes-eskatzaileen eta errefuxiatuen harrera eta integrazioa modu kuantitatiboan zein kualitatiboan hobetzeko ekintzak garatzea, Europan, estatuan eta Euskadin.

**5. Zaurgarritasun-egoeran dauden migratzaileak.** Behar diren baliabideak eskaintzea zaurgarritasun-egoeran dauden migratzaileei erantzun humanitario egokia emateko, arreta berezia jarritz emakumeengan, adingabeengan eta giza eskubideen urraketen biktimengan.

**6. Erregularizatu gabeko egoeran dauden migratzaileak.** Behar diren baliabideak artikulatzea, iristen diren iragaitzako migratzaileei edo erregularizatutako dokumentaziorik gabekoei erantzun solidario eta humanitarioa eskaintzeko, modu horretan autonomia-prozesuen alde egiteko.

**7. Bidaiderik Gabeko Adingabe Atzerritarrak (BGAA) eta Bidaiderik Gabeko Gazte Atzerritarrak (BGGG).** Behar diren baliabideak edukitzea, legezko betebeharrei, adingabearen interes gorenaren printzipioaren betearazpenari eta gazteak gizarteratzeko eta laneratzeko proiektuarierantzun partekatuta, bidezko eta egokia eskaintzeko.

**8. Esku-hartze humanitarioa.** Gure gaitasun instituzionalen neurrian, dei humanitarioei erantzutea, bai erakundeek egindakoei, bai bertatik bertara (Mediterraneo itsasoan, jatorrizko herrialdeetan edo iragaitzan) aritzen diren nazioarteko zein tokiko GKE-ek egindakoei.

**9. Prebentziozko esku-hartzea.** Lankidetzaz proiektuak babestea edo garatzea, migratzaileen jatorrizko herrialdeetako pobrezia, bidegabekeriaren eta desberdintasunen zergatiak eraldatzeko, eta herrialde horietako giza kapitala eta indarguneak sendotzeko.

**10. Bizikidetzaren kultura.** Bizikidetzaren kultura partekatzea, elkartzunean, erantzukidetasunean eta pluraltasunaren, giza eskubideen eta berdintasunaren defentsan oinarrituta, eta edozein arrazismo edota bazterketa arbuiatuta.



### “OFRECER LO QUE DESEARÍAMOS RECIBIR”

La migración no es un fenómeno coyuntural, es una realidad estructural en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada es una obligación en el derecho interno y europeo y en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tiene una dimensión normativa. Las personas inmigrantes, las solicitantes de asilo, los Menores y Jóvenes no acompañados (MENAs y JENAs), las personas migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad tienen derechos y obligaciones que deben ser garantizados.

Tiene también una dimensión de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad. Se pone en juego la reacción individual y colectiva ante una persona prójima en situación de desamparo. O se impone el *sálvese quien pueda*, o se promueve la posibilidad de compartir el bien común. Una premisa básica de la ética universal es *no hacer a otras personas lo que no quisiéramos que se nos hiciera*. En materia de migración el principio ético prevalente es *ofrecer lo que necesitaríamos recibir*, caso de encontrarnos en situación similar.

La respuesta al reto migratorio además de la dimensión normativa y ética tiene también una vertiente, los países más prósperos son aquellos que han sabido integrar y aprovechar positivamente la diversidad cultural.

A pesar de ello, proliferan en todo el mundo poderosos discursos que presentan al migrante como una amenaza. Un prejuicio cargado de falsedad, racismo y populismo que pretende extraer rendimiento partidista de la agitación del miedo. Una consecuencia de ello es que los ideales y valores europeos experimentan una situación inesperada de cuestionamiento. Afloran síntomas preocupantes: restablecimiento fáctico de fronteras exteriores e interiores; retroceso en el reconocimiento de los derechos humanos de personas refugiadas e inmigrantes, discursos de odio, xenofobia con abierta expresión político-institucional; e imposibilidad de construir una política migratoria común.

Euskadi hasta el momento ha respondido de un modo unido y solidario ante el reto migratorio en sus diferentes expresiones. Sin embargo, no está libre de la amenaza de un populismo xenófobo que tiene la ambición de estructurarse y expandirse a lomos de la demagogia. Esta propuesta de Pacto Social Vasco para la Migración se sitúa en este contexto de obstáculos y oportunidades.

Sus objetivos tienen una proyección ética, preventiva, y proactiva. El objetivo ético de este pacto es contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes. El objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su



objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

**PUNTOS DE PARTIDA.** Las personas, entidades e instituciones que suscribimos este Pacto Social Vasco para la Migración compartimos los siguientes puntos de partida:

**A. Premisa política: pluralismo.** La diversidad es parte esencial de nuestra historia e identidad colectiva. Defendemos una sociedad compuesta por personas de culturas y procedencias diversas, y comprometida con los valores del pluralismo intercultural para construir una ciudadanía inclusiva.

**B. Premisa ética: solidaridad.** Los nuevos retos migratorios constituyen una interpelación ética que apela a la solidaridad, la no discriminación y la equiparación de derechos y obligaciones de las poblaciones inmigrante y autóctona, y que asumimos en clave de compromiso compartido.

**C. Premisa pragmática: necesidad.** La sociedad vasca, además de las políticas de apoyo a las familias, necesita la inmigración para responder a sus necesidades laborales y demográficas. Representa una fortaleza para el crecimiento de Euskadi en las próximas décadas que nos proponemos abordar como una oportunidad.

**OPCIONES TRANSVERSALES.** Quienes suscribimos este Pacto coincidimos en hacer nuestras, en la medida de nuestras capacidades y competencias, las siguientes opciones transversales:

**I. Convivencia.** Defendemos la acogida, la integración y el discurso de la solidaridad, la diversidad y la convivencia. Rechazamos los discursos prejuiciados, estereotipados y estigmatizadores en contra de las personas de otras culturas o procedencias.

**II. Derechos Humanos.** Promovemos la máxima extensión posible de la titularidad de derechos fundamentales, con independencia de la nacionalidad, sobre la base del principio de igualdad de trato y oportunidades, y frente a cualquier forma de discriminación.

**III. Transversalidad.** Incorporar en las políticas sectoriales de las administraciones vascas (empleo, cultura, vivienda, servicios sociales, seguridad,...) la mirada de la diversidad cultural que supone la migración.

**IV. Cohesión.** Apoyamos firmemente la universalidad de la educación, la sanidad o las prestaciones sociales básicas y el mantenimiento de cauces para el acceso a la formación e integración socio-laboral para el empleo y a la vivienda en un marco de igualdad de derechos y deberes.

**V. Educación.** Impulsamos la construcción de espacios educativos inclusivos como valor estratégico para la integración y la convivencia. Compartir realidades diferentes, conocerse y estimarse constituye una pedagogía decisiva en el proceso de socialización





de nuestro alumnado.

**VI. Ámbito local.** Afirmamos la relevancia del ámbito local como escenario estratégico para la efectiva integración cotidiana. La actuación municipal en la mejora de la convivencia y en el aumento de la cohesión social tiene un valor preeminente que debe ser apoyado y promovido.

**VII. Igualdad.** Compartimos el compromiso con la igualdad de género como principio básico y fundamental para la construcción de nuestra convivencia, así como su vocación intercultural e interreligiosa de extensión universal. Este compromiso se concreta en la inclusión efectiva de la perspectiva de género en las políticas migratorias y en las de protección social.

**VIII. Idiomas.** Apostamos por el derecho a aprender las lenguas de la sociedad receptora como factor de esencial importancia en la integración y acomodación de las personas migrantes, facilitando los medios necesarios para ello.

**IX. Colaboración.** Promovemos la preeminencia de la cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales. Consideramos necesario reforzar el papel del tejido asociativo, estableciendo mecanismos de diálogo y colaboración permanentes, estimulando el papel de las organizaciones de personas migrantes en la acogida e integración. En este ámbito más que en ningún otro es necesaria la colaboración. Poner en común lo que nos une frente a lo que nos separa.

**COMPROMISOS ESPECÍFICOS.** Junto a todo lo anterior, apoyamos decididamente el desarrollo de los siguientes compromisos específicos en sus correspondientes ámbitos competenciales:

**1. Corresponsabilidad.** Colaborar con otros actores para impulsar en el conjunto de la UE el principio de corresponsabilidad, en términos de lealtad y colaboración con instituciones estatales y europeas, y con propuestas que plasmen el compromiso que se pide y ofrece.

**2. Firmeza.** Mantener una unidad social y política que, frente a cualquier pretensión de obtener ventaja política o electoral mediante la utilización de mensajes xenófobos, hagan efectivo el peso de esta mayoría democrática.

**3. Inmigración regularizada.** Promover cauces que amplíen las posibilidades de una inmigración regularizada y que tenga en cuenta la realidad de los países de origen, el proyecto migratorio de la persona migrante y las necesidades que en Europa plantea el reto demográfico.

**4. Solicitantes de asilo y personas refugiadas.** Desarrollar actuaciones orientadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas tanto en el ámbito europeo y estatal



como en Euskadi.

**5. Migrantes en situación de vulnerabilidad.** Ofrecer los recursos necesarios para una respuesta humanitaria adecuada a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, menores y víctimas de violaciones de derechos humanos.

**6. Migrantes en situación no regularizada.** Articular los recursos necesarios para ofrecer una respuesta solidaria y humanitaria a la llegada de migrantes en tránsito, o sin documentación regularizada, que sea tendente a favorecer procesos de autonomía.

**7. Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) y Jóvenes Extranjeros No Acompañados (JENAs).** Disponer los recursos necesarios para ofrecer una respuesta compartida, equitativa y adecuada a las obligaciones legales, al cumplimiento del principio de interés superior del menor y a un proyecto de integración socio-laboral de estos jóvenes.

**8. Intervención Humanitaria.** Responder en la medida de nuestras capacidades institucionales a los llamamientos humanitarios, tanto de instituciones como de ONGs internacionales o locales que actúen en el terreno, ya sea en el mar Mediterráneo o en países de procedencia o tránsito.

**9. Intervención preventiva.** Apoyar o desarrollar proyectos de cooperación orientados a la transformación de las causas de pobreza, injusticia y desigualdad en los países de procedencia de las personas migrantes y a promover su capital humano local y sus fortalezas.

**10. Cultura de convivencia.** Compartir una cultura de convivencia basada en la solidaridad, la corresponsabilidad, y la defensa del pluralismo, los derechos humanos y la igualdad, así como en el rechazo a cualquier forma de racismo o discriminación.

#### **CUARTO.- Aprobación de bases para la contratación de una persona como peón o peona polivalente**

Vistas las bases para la contratación de personal temporal como peón o peona polivalente para apoyo al Ayuntamiento. A la vista de la existencia de crédito suficiente para la contratación y según la convocatoria de Ayudas de Lanbide para la contratación de personal, dentro de las acciones locales de promoción del empleo 2021,

Se propone al pleno,

Primero.- Aprobar las siguientes bases para la contratación

#### **BASES PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA COMO PEON POLIVALENTE DE APOYO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES**



La alcaldesa introduce el punto. Comenta que dentro de la convocatoria de Lanbide, y conforme a las reuniones que se han mantenido, se han redactado las bases para la contratación de una persona como peón polivalente de apoyo a los servicios municipales con una duración de 6 meses y al 60% de la jornada para que se incorpore a mediados de Diciembre y finalice el contrato a mediados de Junio del 2022.

Añade que ya se ha recibido la autorización de Lanbide para poder iniciar el proceso de contratación.

Por otro lado, comenta que aunque se trate de una competencia de Alcaldía, ha querido traerlo al pleno para acordar la difusión a dar a la oferta, que podría ser de dos maneras:

1.- Lanbide se encargaría de emparejar los currículums de las personas que cumplan los requisitos de los municipios elegidos (Iruraiz-Gauna, San Millán, ElBurgo...), habría que determinarlos. Estas personas pueden estar interesadas o no, ya que no son ellas quienes se inscriben a la oferta. Lanbide manda los aspirantes y se hace la selección conforme a estas bases.

2.- Lanbide gestionaría la oferta con difusión en su web, de esta forma la oferta estaría abierta y se puede apuntar gente de cualquier localidad. En este caso son las personas interesadas las que tienen que inscribirse a la oferta, Lanbide hace la preselección con aquellas que cumplen los requisitos y manda los aspirantes y se hace la selección conforme a estas bases.

Terminad diciendo que desde el equipo de gobierno son partidarios de la primera opción, y nos interesa que se apunte gente para poder crear una bolsa, y en caso de baja poder tirar de ella y que no ocurra como el año anterior que no había personas interesadas para finalizar la contratación.

La alcaldesa pregunta si tienen algo que comentar.

D. Jon Koldo Saez de Urabain comenta que no tiene claro si la primera opción es la que más conviene. Aunque parece la mejor opción, ya ha pasado dos veces que, siendo gente de aquí la seleccionada, luego se han marchado. Añade que igual hay que abrirlo a más gente.

Dña. Iratxe Del Barco comenta que ella cree que cuanto más se difunda y cuanta más gente se apunté, la bolsa será mayor.

La alcaldesa a esto contesta que también hay un límite, porque con el personal municipal no se puede hacer una selección de 500 personas. Dice que cuando



se publique se va a apuntar mucha gente. Comenta que en el caso de la bolsa de administrativos se han apuntado 35 o 40 personas.

D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta cuanta gente se suele apuntar en la primera opción.

La alcaldesa comenta que como tienen tiempo suficiente, se puede abrir al municipio y San Millán y si no se apunta suficiente gente abrirlo a los más cercanos.

D. Jon Koldo Sáez de Urabain dice que lo que le da miedo es que pase como los años anteriores, que entre alguien y luego porque le salga mejor trabajo, se marche y no tengamos a nadie más en la bolsa.

La alcaldesa comenta que puede pasar pero que lo que se quiere es promocionar el empleo en el municipio.

D. Jon Koldo comenta que aunque la primer opción parece la más correcta, con los antecedentes que se han tenido habría que abrir a más municipios.

Dña. Iratxe y D. Moisés comentan que se podría abrir a la Lautada.

La alcaldesa pregunta si quieren hacer eso de entrada, sin dar preferencia a Iruraiz-Gauna, y les propone abrirlo a Iruraiz-Gauna, San Millán y Elburgo de entrada y si no se apunta gente, abrirlo a más municipios.

D. Jesús pregunta cual es el plazo de preselección.

La alcaldesa contesta que suelen ser 10 días durante el que se abre la oferta y Lanbide nos envía los Curriculum de la gente desempleada y que cumplen los requisitos. Pero puede que esa gente no esté interesada.

La alcaldesa añade que ella quiere que sea alguien que conozca las Juntas Administrativas, que llevarán su propio coche, que tengan conocimiento del municipio o de municipios similares. Termina la alcaldesa diciendo que se puede abrir solo a dos municipios y si no se apunta suficiente gente, ampliarlo al resto de la Lautada.

Jon Koldo comenta que le parece bien, de forma que, si no se apunta suficiente gente, se pueda abrir a los otros municipios.

Finalmente, la alcaldesa les propone abrirlo a Iruraiz-Gauna, Elburgo y San Millán.



Finalmente, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la alcaldesa y aprueban por unanimidad las bases.

## **1.- OBJETO**

Es objeto de las presentes Bases establecer las normas generales para la contratación de una persona como peón polivalente como apoyo a los servicios municipales en el municipio Iruraiz-Gauna.

Dicha contratación se enmarca en la convocatoria de ayudas realizada por la directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo por resolución del 16 de junio de 2021 (BOPV nº128, 30 de junio) destinada al desarrollo de “acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2021” y cuya solicitud ha sido tramitada por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

La citada convocatoria tiene por objeto la puesta en marcha de proyectos dirigidos a la creación de empleo que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación y permitan ofrecer oportunidades de empleo de forma equilibrada en todas las comarcas de Euskadi.

Se establecen en la convocatoria los requisitos específicos que, en cuanto a la contratación del personal, el Ayuntamiento debe cumplir.

Existe crédito presupuestario suficiente en la partida 241.131.000 y 241.160.002 del presupuesto de gastos de 2021 para hacer frente a los gastos salariales y de seguridad social que conllevan la contratación.

## **2.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO, DURACION Y JORNADA LABORAL:**

Funciones: Apoyo en trabajos de jardinería, limpieza, pequeñas reparaciones, mantenimiento de espacios e infraestructuras públicas y en general todos aquellos trabajos auxiliares de apoyo a los servicios públicos del municipio y juntas administrativas. Deberá utilizar la máquina desbrozadora que el Ayuntamiento ponga a su disposición.

Dada la situación actual de pandemia, se asignarán a la persona adjudicataria del puesto, trabajos relacionados con los protocolos de seguridad sanitaria de la COVID19 tales como limpieza, acondicionamiento, y organización de los espacios y/o locales de los pueblos del municipio.

La duración del contrato será de 6 meses y la Jornada laboral a aplicar será del 60% de la jornada ordinaria.

## **3.- REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LOS/AS ASPIRANTES (carácter excluyente)**



Además de la normativa vigente en cuanto a la contratación de personal por las administraciones públicas, se establecen los siguientes **requisitos excluyentes** para los y las aspirantes.

- D. Las personas deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
- E. Estar en posesión del carnet de conducir tipo B y disponer de vehículo.
- F. Tener experiencia laboral en trabajos de jardinería y desbroce
- G. Pertener a alguno de los colectivos establecidos en la convocatoria de referencia (titular o beneficiario de la RGI, menores de 35 años, mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración o personas en riesgo de exclusión social)

La acreditación de estos requisitos es implícita a las personas candidatas que Lanbide facilite tras la oferta de empleo que realice el Ayuntamiento, siendo éstos los requisitos que se incluirán en la solicitud de oferta.

#### **4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS A VALORAR Y BAREMOS**

Se establece como requisitos a valorar en el proceso selectivo:

##### **1.- EXPERIENCIA LABORAL EN TRABAJOS DE JARDINERIA Y DESBROCE**

0,25 puntos por mes trabajado, con un máximo de 21 puntos (7 años)

Para acreditar la experiencia laboral el Ayuntamiento podrá solicitar certificados expedidos por las empresas correspondientes (públicas o privadas), en los que se especificará la duración del contrato, la dedicación y las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo. En su defecto podrá acreditarse mediante la vida laboral acompañada del contrato de referencia objeto de valoración. En caso de ser requerida la documentación por el Ayuntamiento, no se valorarán aquellos méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo establecido al efecto.

A efectos de valoración de la experiencia laboral según su duración (meses) se computarán conforme a las jornadas de trabajo (horas), entendiéndose, en caso de jornadas parciales, períodos de contrato diferentes al período a valorar (mes), el prorrateo conforme a los siguientes criterios:

- Un año: 365 días naturales
- Un mes: 30 días naturales
- Jornada completa: 35 horas semanales.

##### **2.- CONOCIMIENTO DE EUSKERA**



- Perfil lingüístico 1 (o equivalente) o superior: 2 puntos.

Para su acreditación, el Ayuntamiento podrá solicitar copia del título correspondiente.

## **5.- SOLICITUDES**

La tramitación para la selección de la persona candidata se realizará mediante una Oferta de Empleo en la oficina del Servicio Vasco de Empleo -Lanbide - de Agurain.

Una vez recibida la lista de personas preseleccionadas por Lanbide con sus currículums, el Ayuntamiento podrá solicitar, en su caso, por correo electrónico (o postal, en su caso) la documentación objeto de valoración (experiencia laboral y conocimiento de euskera) que deberá presentarse en las oficinas municipales, presencialmente o vía e-mail, en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha en la que se practique el requerimiento de la documentación a presentar.

## **6.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

El tribunal calificador estará formado por la Secretaria del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, la Asesora Jurídica de la Cuadrilla de Agurain o persona en quien delegue y la Técnico de Empleo de la Cuadrilla de Agurain o persona en quien delegue.

## **7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección será el de concurso.

Recibida la relación de personas preseleccionadas por Lanbide y disponiendo de la documentación objeto de valoración, se procederá al examen de los méritos alegados (experiencia laboral y conocimiento de euskera) que serán valorados según los baremos establecidos en el apartado 4 de las presentes bases.

La valoración de los méritos del concurso vendrá determinada por la suma de los puntos atribuidos, con arreglo a los baremos contenidos en las bases específicas de la convocatoria.

La calificación final de cada aspirante estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

\*En caso de empate, se llevará a cabo un sorteo entre las personas preseleccionadas.

## **8.- RELACIÓN DE PERSONAL APROBADO Y SELECCIONADO**



Terminadas las valoraciones, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios la relación de aspirantes, según el orden de puntuación final y elevará al Ayuntamiento de Iruriz-Gauna la propuesta de contratación a la persona con mayor puntuación.

Segundo.- Solicitar a Lanbide que dé difusión a la oferta de empleo durante un plazo no inferior a 10 días naturales y que posteriormente remita al Ayuntamiento las personas preseleccionadas.

**QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DOTAR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA PUEBLOS Y CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO**

La alcaldesa introduce el tema comentando que se ha enviado la memoria de alcaldía que justifica la necesidad de la modificación. Dice que se trata de un gasto necesario para el municipio, que precisa de una gran inversión que no estaba prevista presupuestariamente.

Dice que considera necesario llevar a cabo esta inversión de desfibriladores en los 11 pueblos que dada la dispersión de la población del municipio supone un coste muy alto para el Ayuntamiento que puede ser sufragado con el remanente de tesorería de años anteriores.

Por otro lado explica que en el informe que también se ha adjuntado se advierte de la obligación de licitar este contrato para cumplir la normativa de contratación vigente, no pudiendo en ningún caso adjudicarse directamente a un contratista seleccionado por la corporación.

Por último, comenta que ha hablado con el comercial de la empresa que presentó el proyecto de cardioprotección total y dice que ha fijado el 28 de Octubre como posible fecha para convocar a los regidores/ras de las Juntas Administrativas, y él les explicaría el proyecto, aun sabiendo que hay que licitar el contrato y podría no ser el adjudicatario del mismo.

La alcaldesa pregunta si tienen algo que comentar, al no haber intervenciones se procede a votar resultado aprobado por unanimidad.

Visto el expediente que se está tramitando para la aprobación de un crédito adicional para la financiación de un gasto necesario que no podría demorarse al ejercicio económico siguiente por cuanto se trata de la partida que irá destinada a financiar los gastos de adquisición de desfibriladores para colocar en los 11 pueblos que integran el término municipal.





A la vista de las consultas realizadas con operadores del sector, que han estimado que el del suministro de los aparatos más la posterior gestión de los mismos (mantenimiento) sería aproximadamente de 34.000 € más IVA (21%).

Vista la memoria de alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2021, que motiva la necesidad de la modificación presupuestaria propuesta y visto el Informe de la secretaria-interventora 46/2021, de 29 de septiembre.

El pleno acuerda,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos N<sup>o</sup>4/2021, con la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales.

**SEGUNDO.** Acordar la remisión del expediente al departamento en materia de entidades locales de la Diputación Foral de Alava.

**TERCERO.-** Publicar la modificación de crédito en el BOTHA

**SEXTO.-** Moción de EH-Bildu y enmienda de EAJ-PNV sobre eléctricas

La alcaldesa pregunta si quieren comentar algo sobre la moción presentada por EH-Bildu.

### **1.- Moción de grupo EH-Bildu “desconecta las eléctricas”**

D. Moisés Pérez de Arrilucea toma la palabra. Comienza diciendo que la moción de su grupo hace una lectura de la situación de la electricidad en los últimos años. De ser algo público se ha ido privatizando, hasta llegar a unos precios exagerados y contra todo lo que debería ser un servicio público.

Continúa diciendo que desde el grupo de EH-Bildu hacen una aclaración de cual ha sido esa situación; y creen que la energía que se debería conseguir, que el País Vasco debería ser soberano en la producción y utilización de la energía, como planteamiento general. A la vez, añade, que se está intentando hacer un planteamiento de soberanía energética en Galicia, Cataluña y aquí. Por otro lado, plantean tres cosas: Las empresas eléctricas establecen unos precios exagerados para tener beneficios billonarios, que el territorio vasco se consigan hacer instrumentos para controlar los precios de las eléctricas, para tener precios razonables y que se garantice en estos precios de la masa popular y además se plantea que se haga un apagón y cacerolada el 8 de octubre.

Termina diciendo que es un planteamiento razonable y abierto y pregunta que opinión tienen sobre esto.



La alcaldesa dice que su grupo ha presentado una enmienda de sustitución y que como ha dicho en pleno anteriores, no va a entrar a debatir mociones porque hay muchos temas políticos. Añade que ella es política municipal y no va a entrar en esto.

Don Jon Koldo dice que la enmienda está metida por un partido político.

Don Moisés vuelva a tomar la palabra, dice que quiere remarcar que la enmienda planteada por el grupo EAJ-PNV no está relacionada con la moción del grupo EH-Bildu. Su moción, dice, plantea una filosofía de la energía a lo largo de la historia y lo que ha ocurrido en los últimos meses, y lo que se está planteando ahora. La enmienda de EAJ-PNV, dice, tiene que ver con las ayudas para la emergencia social, y eso no se ha planteado en esa moción. La moción es contra la subida del precio de la electricidad y el planteamiento que se está haciendo. Por eso, termina que no es de recibo que se presente esta enmienda de sustitución, que no es acorde con lo que ellos han presentado.

La alcaldesa le contesta que no está de acuerdo con él. Dice que la enmienda está relacionada con el precio de la electricidad y las ayudas de emergencia social. Lo que dice en la enmienda y lee: “

*1.- El Ayuntamiento de Iruriz-Gauna insta al Gobierno del Estado español a seguir trabajando en políticas de transición energética diseñando las reglas para desarrollar un nuevo mercado que ponga en el centro la demanda con el objetivo de disponer un suministro de energía limpia , barata y segura.*

*2.- El ayuntamiento Iruriz-Gauna insta al Gobierno vasco a que consigne en sus presupuestos de 2022 las dotación presupuestaria necesaria para la cobertura de las Ayudas de Emergencia Social.*

*3.- El Ayuntamiento de Iruriz-Gauna insta al Gobierno vasco que en la orden de Ayudas de Emergencia Social del 2022 se establezcan medidas para elevar el límite financiable a los gastos de energía.”*

D. Jesús Alzola pregunta si hay que aprobar una u otra.

La alcaldesa le contesta que sí, que hay que aprobar una de los dos, ya que la del grupo EAJ-PNV es de sustitución.

Don Jesús Alzola comenta que es importante es que hay que abrir un debate con las energías, los parques solares, los molinos... todo lo que engloba esto. Añade en que igual se está muy convencido en defender una cosa y luego se hace una reunión sobre eficiencia energética y vienen cuatro. Termina diciendo que igual hay que hacer una reflexión para hacer que la gente se sienta sensibilizada con este tema.



Al no haber más intervenciones se procede a votar:

La moción del grupo EH-Bildu:

Votos a favor: 3

Votos en contra: 4

Por tanto, no sale aprobada la moción.

### **DESKONEKTATU ELEKTRIKETATIK**

*Haien iruzurraren aurrean, burujabetza energetikoa!*

*Argindarraren prezioa maximo historikoetan; fakturak igotzen; enpresa elektrikoak aberasten, herritarrak pobretzen eta Espainiako Gobernuak hori baimentzen. Hori da, hain zuzen ere, herritarren aurka egiten ari den iruzur handiaren laburpena. Iruzur horrek ondorio larriak izan ditu familietan, enpresa txiki eta ertainetan edo denda txikietan. Gobernuak, politikariek, elektrikoek eta guztiek partekatzen dituzten interes ekonomikoek sortutako eta baimendutako iruzurra.*

*Haiek izan ziren, Espainiako Estatuak gobernatu duten alderdiak, bai PSOE eta baita PP ere, enpresa publikoak pribatizatu, saldu eta desegin zituztenak, sistema desarautuz eta "merkatuaren" esku utziz. Administrazio Kontseiluek kontrolatzen eta manipulatzeko duten merkatuaz ari gara, bi alderdiotako presidente eta ministro ohiez osaturikoa. Helburu bakarrarekin: energia bezalako funtsezko ondasun baten kontura aberastea.*

*Horrela eraiki zuten haien neurriak eginiko merkatu elektrikoa, energia merkeena garestienaren prezioan ordaintzera iristeraino. Argindarrarekin espekulatu eta manipulatzeko dute merkatua, ura edo haizea bezalako ondasun publikoen bitartez. Oligopolio enpresa handiek, Endesa, Iberdrola edota Naturgy, milioi askoko irabaziaz metatzen dituzte urtero, kontsumitzaileei dirua lapurtzen eta ekoizleei lurraldeak ebazten dizkieten bitartean, ondorio sozial eta klimatiko oso larriak eraginez. Zerutik eroritako etekinak dituen sare oso bat osatu dute urteotan, argindar konpainietako akziodunen poltsikoetan amaitzen dena. Negozio biribila.*

*Egoera horren aurrean, eskandalu horri aurre egiteko neurri koitunturak eta adabakiak besterik ez ditu hartu Espainiako Gobernuak, iritzi publikoaren eta indar politiko subiranisten eta aurrerakoien presioak derrigortu duen arte. Eta enpresa handien onurei eragingo dien neurri bakarra hartu duenean, enpresa xantaia egin diote eta mehatxura jo dute; ez bakarrik Espainiako Gobernuari, baita argindarraren faktura merkatuko zaiela espero duten milaka herritarrei ere. Eliteen eta gehiengo sozial eta herritarrak arteko pulsu baten aurrean gaude, finean.*

*Bada, katalanek, euskal herritarrek eta galziarrak, fronte komun bat osatu dugu gaur oligopolio energetikoaren mehatxuen aurka, Espainiako Gobernuak iruzur elektrikoari egiturazko neurriekin aurre egiteko erakutsi duen borondate eta ekintza falta salatzeaz gain.*

*Izan ere, gure herrialdeek, Herrialde Katalanek, Galizak eta Euskal Herriak, ez dute iruzurelektrikoari eta horren erantzuleei aurre egiteko beharrezkoa dugun subiranotasuna. Gure parlamentuak eta gobernuak Espainiako Estatuari lotuta daude, eta horrek guzti hori gertatzea ahalbidetzen du. Gaur- gaurkoz, merkatuan esku hartu ahal izateko, oligopolio elektrikoari aurre egiteko eta gobernuak ausardia faltagatik hartu nahi ez dituen neurriak martxan jartzeko tresna propioak ukatzen zaizkigu.*

*Espainiako Estatuarekiko dugun menpekotasun energetiko eta politikoa oztopo argi bat da gure herritarrak enpresek egiten dituzten gehiegikerietatik babesteko. Prezioei muga jartzea, arlo*



*publikotik esku hartzea eta kontrolatzea eragozten digu horrek. Tarifa propioak, arau propioak, merkatu propioak eta, beraz, irtenbide propioak sortzea eragozten digu. Azken finean, publikoa zena berreskuratzea galarazten digu.*

*Gure herriek subiranotasun energetikoa ez izateak oso garesti ateratzen zaigu galiziarroi, katalanoi eta euskal herritarroi. Bada garaia gure nazioen eraikuntzan ere burujabetza energetikorantz aurrera egin dezagun, ezarritako oligopolioa apurtuko duten sistema propioak izan ditzagun, sistema bidezkoak publikotik eraikitzeke eta argindarra errespetatzeko, oinarrizko ondasun eta eskubide gisa.*

*Hori dela eta, Iruriz-Gaunako Udalak honako hau adierazten du:*

- 1. Espainiar estatuko enpresa elektrikoak argindarraren prezioarekin egiten ari diren iruzur larri salatzen du*
- 2. Euskal Herriak subiranotasun energetikoa behar du, espainiar estatuan ezarritako oligopolioa apurtuko duten sistema propioak behar ditugu, sistema bidezkoak publikotik eraikitzeke eta argindarra oinarrizko ondasun eta eskubide gisa errespetatzeko.*
- 3. Eusko Jaurlaritzaz interpelatu dugun, lankidetzaz publiko-komunitarioa, deszentralizatua eta kontrol publikoa bermatuko dituen neurri zehatzak har ditzala presazko izaerarekin.*
- 4. Iruriz-gaunako Udalak urriaren 8an, 22:00etatik 22:30etara deitutako itzalaldi masibo eta kazola-jotzeko deialdiarekin bat egiten du.*

#### **DESCONECTA LAS ELÉCTRICAS**

*Frente a su estafa ¡soberanía energética!*

*El precio de la luz en máximos históricos; las facturas subiendo; las eléctricas enriqueciéndose, la ciudadanía empobreciéndose y el Gobierno español permitiéndolo. Este es el resumen de la gran estafa que se está perpetrando contra la ciudadanía y que tan graves consecuencias está teniendo en las familias, Pymes o pequeños negocios. Estafa generada y permitida por Gobiernos, eléctricas y los intereses económicos compartidos por todos ellos.*

*Porque fueron ellos, los partidos que han gobernado el Estado español, el PSOE y el PP, el PP y el PSOE, quienes privatizaron, vendieron y desmantelaron las empresas públicas, desregulando el sistema y dejándolo en manos del "mercado". Mercado que ellos mismos controlan y manipulan desde los Consejos de administración que ocupan no pocos expresidentes y exministros y exministras de ambos partidos. Todos compartiendo un único objetivo: enriquecerse a costa de un bien esencial como la energía.*

*Así construyeron un mercado eléctrico a medida en el que la energía más barata se paga a precio de la más cara. En el que se especula y manipula la generación eléctrica mediante bienes públicos como el agua o el viento. En el que las grandes empresas del oligopolio como Endesa, Iberdrola o Naturgy acumulan ganancias millonarias anuales, mientras saquean a los y las consumidoras y expolían a los territorios productores, generando consecuencias sociales y ambientales muy negativas. Todo un entramado con beneficios caídos del cielo que acaban en los bolsillos de los y las accionistas de estas eléctricas. Un negocio redondo.*

*Y frente a esto, el Gobierno español solo ha adoptado medidas coyunturales y parches para enfrentar este escándalo hasta que se ha visto obligado por la presión de la opinión pública y de las fuerzas políticas soberanistas y progresistas. Y cuando ha tomado una sola medida que*



*afecta mínimamente los beneficios de las grandes empresas, estas se rebelan, amenazan y chantajea no solo al Gobierno, sino a toda la ciudadanía que espera que su factura se vea aliviada. Estamos ante un pulso entre las élites y las mayorías sociales y populares. Pues bien, nosotros y nosotras, catalanas, vascas y gallegas, hacemos hoy un frente común contra el oligopolio de las eléctricas y sus amenazas, así como para denunciar la inacción del Gobierno español a la hora de afrontar la estafa eléctrica de manera estructural.*

*Porque nuestros países, los Països Catalans, Galiza y Euskal Herria, no tienen la soberanía que necesitamos también para enfrentar la estafa eléctrica y sus responsables. Nuestros parlamentos y gobiernos están atados a un Estado, el español, que permitió y permite que todo esto ocurra. Se nos niegan las herramientas e instrumentos propios para poder intervenir el mercado, para poder plantar cara a las eléctricas y para tomar todas las medidas que el Gobierno ni quiere ni se atreve a tomar.*

*Nuestra dependencia política del Estado español es una rémora para proteger a nuestras ciudadanías de los abusos que cometen las empresas energéticas. Nos impide marcar precios máximos, intervenir y controlar desde lo público. Nos impide crear tarifas propias, regulaciones propias y, por tanto, soluciones propias. Nos impide devolver a lo público lo que nunca debió dejar de serlo.*

*La falta de soberanía energética nos sale muy cara a gallegos, catalanas y vascos. Es hora de que en la construcción de nuestras naciones, avancemos también hacia la soberanía energética que nos permita contar con sistemas propios que rompan con el oligopolio impuesto para construir desde lo público sistemas justos que respeten el bien y derecho esencial que es la electricidad.*

*Por ello, el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna declara:*

- 1. Denuncia el grave fraude que se está cometiendo por parte de las empresas eléctricas del estado español con el precio de la electricidad.*
- 2. Euskal Herria necesita soberanía energética, necesitamos sistemas propios que rompan el oligopolio establecido en el Estado español, para construir sistemas justos desde el ámbito público que respeten la electricidad como bien y derecho básico.*
- 3. Interpelamos al Gobierno Vasco a que adopte con carácter de urgencia medidas concretas que garanticen la colaboración público-comunitaria, descentralizada y el control público.*

*H. Se adhiere a la convocatoria de apagón masivo y cacerolada convocada el día 8 de octubre de 22:00 a 22:30 horas.*

## **2.- Enmienda de sustitución a la moción presentada por EH Bildu en relación a el precio de la electricidad y las ayudas de emergencia social**

Se procede a votar la enmienda de sustitución:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 3

Por tanto queda aprobada por mayoría la enmienda de sustitución:

**Elektrizitatearen prezioari eta gizarte-larrialdietarako laguntzei buruzko**

**Enmienda de sustitución a la moción presentada por EH Bildu en relación a el**



**ordezkatze zuzenketa EH Bilduk  
aurkeztutako mozioari.**

EH Bilduk elektrizitatearen prezioari eta gizarte-larrialdietarako laguntzei buruz egindako mozioari honako ORDEZKATZE ZUZENKETA hau aurkezten dio.

**ZUZENKETA**

1.- Iruraiz-Gaunako Udalak Espainiako Gobernuari eskatzen dio(te) trantsizio energetikoko politiketan lanean jarrai dezala, eskaria erdigunean jarriko duen merkatu berri bat garatzeko arauak diseinatuz, energia-hornidura garbia, merkea eta segurua izan dadin.

2.- Iruraiz-Gaunako Udalak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio(te) 2022ko aurrekontuetan aurreikus ditzala gizarte-larrialdietarako laguntzak estaltzeko behar diren aurrekontu-zuzkidurak.

3.- Iruraiz-Gaunako Udalak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio(te) 2022ko Gizarte Larrialdietarako Laguntzen Aginduan neurriak ezar ditzala handitzeko energia-gastuei diruztatu dakiekeen muga.

**precio de la electricidad y las ayudas de  
emergencia social.**

Se presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción de EH BILDU en relación a el precio de la electricidad y las ayudas de emergencia social.

**ENMIENDA**

1.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna insta al Gobierno del Estado español a seguir trabajando en políticas de transición energética diseñando las reglas para desarrollar un nuevo mercado que ponga en el centro la demanda con el objetivo de disponer un suministro de energía limpia, barata y segura.

2.- El ayuntamiento Iruraiz-Gauna insta al Gobierno vasco a que consigne en sus presupuestos de 2022 las dotación presupuestaria necesaria para la cobertura de las Ayudas de Emergencia Social.

3.- El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna insta al Gobierno vasco que en la orden de Ayudas de Emergencia Social del 2022 se establezcan medidas para elevar el límite financiable a los gastos de energía.

....., 2021 / ....  
/ .....

**SÉPTIMO.-** Licitación de contratación de obras de rehabilitación de la casa consistorial y Centro Sociocultural de Iruraiz-Gauna.

La alcaldesa recuerda que este es el punto introducido por urgencia. Se lee el contenido del punto. No habiendo intervenciones, se aprueba el punto por unanimidad.



Iniciado el expediente para la contratación de las obras para la rehabilitación del edificio de la casa consistorial y Centro Sociocultural de Iruraiz-Gauna.

El presupuesto de la presente licitación, 561.225,64 €, más 21% de IVA que asciende a 117.857,39 €, lo que supone un importe de 679.083,03 € IVA incluido.

El plazo de ejecución de las referidas obras es de 12 meses.

El proyecto para la referida rehabilitación tiene fecha de visado en el colegio oficial de arquitectos vasco-navarro de 22 de febrero de 2021 y fue aprobado por unanimidad en sesión plenaria el 7 de septiembre de 2021, asimismo ha sido publicado en el BOTHA N°106 el 17 de septiembre de 2021.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017,

El pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de las obras para la rehabilitación del edificio de la casa consistorial y Centro Sociocultural de Iruraiz-Gauna; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.62201 del vigente presupuesto de gastos.

**TERCERO.-** Anunciar la licitación pública en el Perfil del contratante.

#### **OCTAVO.- INFORMES**

La alcaldesa comenta que se ha adjuntado el informe sobre la modificación de crédito para la adquisición de los desfibriladores.

#### **NOVENO.- CORRESPONDENCIA**

\*Notificación de la subdelegación de Gobierno de España



La alcaldesa explica que se ha recibido la notificación de la Subdelegación del Gobierno en Álava en relación con varios parques eólicos en la provincia de Zaragoza, y su infraestructura de evacuación, en Zaragoza, Navarra y Álava.

Añade que afecta a Iruraiz-Gauna una línea de alta tensión (Langarika, Ezkerekotxa, Arrieta y Gazeo). En la notificación solicitan informe sobre la adaptación de dicho proyecto al planeamiento urbanístico, sobre la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada o efectos sobre el medio ambiente.

Por último, explica que los técnicos ya tienen el expediente para formular las alegaciones en el plazo de 30 días hábiles.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

1.- D. Moisés dice que su grupo quiere preguntar dos cosas. Una de ellas que en los medios de comunicación se paralizaban los Parques Eólicos de Iturrieta y Arkamo y que por otro lado Azaceta y Labraza iban para adelante. Sobre esto pregunta si hay alguna notificación al respecto.

La alcaldesa contesta que no ha llegado nada.

2.- La segunda pregunta de D. Moisés, dice que está relacionada con el tema del punto 9, sobre la colocación del planteamiento de una línea de alta tensión. Dice que quedó pendiente el tema de las tasas sobre el tema de transporte de energía e hidrocarburos.

Pregunta si ese tema se llevó hacia delante y si se envió a Diputación.

La alcaldesa contesta que el Ayuntamiento no tiene parcelas, terrenos, por tanto no se va a aplicar dicha tasa.

El concejal, D. Moisés dice que desde Diputación había dos escritos, par que el Ayuntamiento pidiera a Diputación que hiciera el estudio de esa situación y a la vez, se dijo por la alcaldesa, comenta D. Moisés, que el Ayuntamiento no tiene terrenos, sin embargo, según Moisés, el Ayuntamiento si es el responsable de pedir esto. Que los Ayuntamientos pueden plantear los trámites para que Diputación haga los estudios. Además, añade que Diputación en uno de sus escritos dice que las Junta Administrativas no van a poder cobrar ese dinero que pueda surgir, y que serán los Ayuntamientos.

Termina pidiendo que eso se tramite, ya que se está a la puerta de una nueva invasión.





La alcaldesa comenta en todo caso volverá a pasar a la secretaria el convenio y todo lo que pasaron desde Diputación.

La concejala Dña. Iratxe dice que lo que quiere es que, si Diputación insta a los Ayuntamientos y no a las Juntas Administrativas, porque éstas últimas no lo pueden pedir, a pesar de ser las propietarias, pues que lo pida el Ayuntamiento y ya se verá después como se traslada a las Juntas Administrativas.

El concejal D. Moisés insiste que es un momento más que importante para establecer esto.

Termina la alcaldesa diciendo que recoge el ruego.

3.- El concejal D. Jon Koldo dice que habría que mirar en Diputación como está el tema de los caminos de parcelaria. Según comenta, hace unos años se arreglaron los caminos del Ayuntamiento.

Ruega que se pregunta a quien corresponda desde el Ayuntamiento, para saber cuando toca de nuevo hacer el arreglo de los caminos.

4.- El concejal D. Jon Koldo ruega que cuando las Juntas Administrativas tengan que hacer anteproyecto puedan encargarlo al mismo arquitecto de la Cuadrilla. Dice que para las Juntas Administrativas buscarse la vida por ahí es más complicado.

La alcaldesa le pide a la secretaria que conteste.

La secretaria comenta que no conoce de una instrucción para que no realice anteproyectos, en todo caso comenta que ella sí que trasmitió al área de urbanismo que su criterio era que el arquitecto redacta un proyecto no puede ser el mismo que el arquitecto que posteriormente debe informar ese proyecto antes de la concesión de la licencia.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea comenta que al igual que el Ayuntamiento no tiene que darse licencia a si mismo, se debería abrir esa excepción a las Juntas Administrativas. Según dice, si las Juntas Administrativas son institución, al igual que el Ayuntamiento, debería tener esa misma excepción.

La secretaria contesta que, aunque eso fuera así, en cualquier caso, si hay que informar un proyecto, independientemente de la licencia a conceder, no podría informarse por el redactor del proyecto.



El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea dice que deberían ser los arquitectos de la Cuadrilla los que redactaran los proyectos de las Juntas Administrativas y sería más viable económicamente.

La alcaldesa contesta que en el Ayuntamiento solo hay un arquitecto. Y si los proyectos los redacta el arquitecto del Ayuntamiento, tendría que cobrarlos, y eso es incompatible.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que no es lo mismo un anteproyecto que un proyecto. Dice que en obras más grandes se suele pedir el anteproyecto y muchas veces, si no dan la subvención, no se puede hacer la obra. Y por eso, ella entiende que los anteproyectos los podría redactar el arquitecto, ya que luego no va supeditado a una licencia.

La alcaldesa insiste en que la incompatibilidad también existe para los anteproyectos.

La concejala Dña. Iratxe dice que lo lanza como una pregunta, si también es incompatible que el arquitecto municipal haga los anteproyectos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.05 se levanta la sesión plenaria.

En Azilu, a 3 de diciembre de 2021